



ANEXO 6  
REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE  
FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD  
A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_ CON R.F.C. \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ Y CON  
DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ HASTA POR LA CANTIDAD DE  
\_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ COMO MÁXIMO, DEL CUMPLIMIENTO  
DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADOS DEL CONTRATO NÚMERO  
\_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_ CON UN IMPORTE DE  
\_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, RELATIVO A \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_ QUE  
CELEBRAN POR UNA PARTE LA "RTP", REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_ Y POR  
LA OTRA \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_, LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD  
CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO.

\_\_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_ EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

B) QUE LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA MÍNIMA DE TRES MESES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ÉSTOS HAYAN SIDO RETIRADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA "RTP".

C) QUE LA FIANZA PODRÁ SER DEVUELTA PARA SU CANCELACIÓN MEDIANTE SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL PROVEEDOR A LA "RTP" DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; Y SÓLO PODRÁ SER LIBERADA POR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEDIANTE AVISO POR ESCRITO DE LA "RTP".

D) QUE LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

E) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

F) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL RETIRO TOTAL DE LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO.

G) EN CASO, DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE \_\_\_\_\_ (12) \_\_\_\_\_ PARA RESPONDER DE LOS VICIOS OCULTOS Y/O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO, QUE RESULTAREN DE LA \_\_\_\_\_ (13) \_\_\_\_\_.

H) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA Y 178 DE LA MISMA LEY Y QUE RENUNCIA EXPRESAMENTE AL BENEFICIO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL (FIN DE TEXTO).





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



Bases de Licitación Pública  
Nacional No. RTP/LPN-E004/2023

## INSTRUCTIVO DE LLENADO FORMATO “ANEXO 6, FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

- 1) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE.
- 2) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.
- 3) DOMICILIO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL (CALLE, NÚMERO INTERIOR Y/O EXTERIOR, COLONIA, DELEGACIÓN, CÓDIGO POSTAL Y ENTIDAD FEDERATIVA).
- 4) CON NÚMERO Y LETRA, EL MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DE LA OFERTA.
- 5) NÚMERO CONSECUTIVO DE CONTRATO DETERMINADO POR LA “RTP”.
- 6) DÍA, MES Y AÑO DE LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL CONTRATO.
- 7) CON NÚMERO Y LETRA, EL IMPORTE DEL CONTRATO.
- 8) LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO OBJETO DE LA ENAJENACIÓN DEL CONTRATO.
- 9) NOMBRE COMPLETO Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA “RTP” (MTRO. DANIEL ARCOS RODRÍGUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS).
- 10) NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA QUE CUENTA CON PODER NOTARIAL PARA REPRESENTAR AL LICITANTE.
- 11) RAZÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA LEGALMENTE AUTORIZADA QUE SE CONSTITUYE EN FIADORA POR PARTE DEL LICITANTE.
- 12) CON NÚMERO Y LETRA, LOS DÍAS POR LOS QUE SE PRORROGUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- 13) LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO OBJETO DE LA ENAJENACIÓN DEL CONTRATO.

